



LICITACIÓN PÚBLICA L1 "ADQUISICION
DE BODEGA TESORERIA"

RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO
N° 2.747

DECRETO ALCALDICIO N° 2777

QUILLON, 02 MAY 2024

VISTOS:

1. Ficha técnica N°03, emitida por Tesorería Municipal.
2. Pre. Oblig. 5/330 con fecha 09/04/2024.
3. Especificaciones Técnicas.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designe funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
5. Acta de Apertura con fecha 29.04.2024.
6. Acta de Evaluación con fecha 30.04.2024.
7. Resolución Alcalde de 30.04.2024.
8. Decreto Alcaldicio N°2.747 de fecha 30.04.2024. aprueba adjudicación Licitación pública.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
13. Decreto Alcaldicio N° 1832 de fecha 05.08.2021, que designa Subrogancia de Alcalde.
14. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal.
15. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
16. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
17. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
18. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la compra de contenedor marítimo para uso como bodega de archivo para la unidad de Tesorería.
2. Que, debido a un error involuntario de digitación, en monto presupuestado para esta adquisición.
3. Que, de acuerdo a la Ley N°19.880 en su artículo 62 indica "Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".

DECRETO:

1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Alcaldicio N° 2.747 de fecha 30.04.2024, modalidad de Licitación Pública ID: 4352-05-L124, denominado "ADQUISICIÓN DE BODEGA TESORERIA", en el siguiente puntos:

- En valor adjudicado al proveedor **CONTAINERLAND SPA**, R.U.T.: 77.038.320.-K, por un monto total de **\$3.556.067.-** (tres millones quinientos cincuenta y seis mil sesenta y siete pesos), **Impuesto Incluido**, con plazo de entrega de **10 día hábiles**.
- En considerando: según Acta de Evaluación con fecha 13.09.2023...

En el cual debe decir:

- ✓ El valor adjudicado al proveedor **CONTAINERLAND SPA**, R.U.T.: 77.038.320.-K, por un monto total de **\$3.566.067.-** (tres millones quinientos sesenta y seis mil sesenta y siete pesos), **Impuesto Incluido....**
- ✓ Según **Acta de Evaluación con fecha 30.04.2024...**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

ECHV/tem

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- SECPLAN
- DIRECCION ADM Y FINANZAS